10.1

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
05 DIC. 2019
Recibió:
Hora: 11:33

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
20 AÑOS
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IECM/4132/2019

Ciudad de México, 02 de diciembre de 2019

Diputada Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México I Legislatura
Presente

Distinguida Diputada.

Me refiero a su oficio MDPPOSA/CSP/3180/2019, dirigido al Consejero Presidente de este Instituto Electoral, por el que se hace del conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó los siguientes puntos de acuerdo:

> *"Primero.- Se exhorta al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a restituir la totalidad de los recursos presupuestados para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo, así como para la elección de Comités Ciudadanos, ambos ejercicios que debieron realizarse en 2019.*
>
> *Segundo.- Se exhorta al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de la Ciudad de México, revisar la actuación del Consejo General de dicho órgano a efecto de revisar la legalidad de la disposición de recursos aprobados para los proceso de participación ciudadana que debieron realizarse en 2019."*

Al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente y con fundamento en el artículo 86, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, me permito informarle lo siguiente:

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, preveía para el año 2019 la celebración de dos Instrumentos de Democracia Participativa: la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Instrumentos de Democracia Participativa), que iniciarían con la emisión, en la primera semana del mes de abril, de una convocatoria única y concluirían con una jornada electiva el primer domingo de septiembre.

Por tanto, en el proceso interno de planeación, programación y presupuestación de este Instituto Electoral para el ejercicio 2019 se consideró la ejecución de los Instrumentos de Democracia Participativa de manera simultánea, previendo su inicio, como se ha señalado, en el mes de abril y la jornada electiva en el mes de septiembre; tal como lo establecía la entonces Ley de Participación.

Así, en la integración del presupuesto se definieron las necesidades preliminares; las de organización y operación, desde la emisión de la convocatoria hasta la celebración de la jornada electiva; además de las correspondientes a la atención a los medios de impugnación y la declaratoria de conclusión de los Instrumentos de Democracia Participativa. En tal virtud, mediante Acuerdo del Consejo General número IECM/ACU-CG-001/2019[1] aprobado el 14 de enero de 2019, se determinó un presupuesto para ambos instrumentos de $169,067,818.00 (Ciento sesenta y nueve millones sesenta y siete mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 MN).

En ese sentido, conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual 2019, se dio inicio a las actividades preparatorias para la organización de dichos instrumentos, entre otras, las contrataciones del personal eventual que apoyaría en Oficinas Centrales desde el 16 de enero y hasta el 31 de diciembre, de igual manera, mediante Acuerdo número IECM/ACU-CG-012/2019[2] de fecha 31 de enero de 2019, el Consejo General aprobó la convocatoria del "Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2019", en el cual se estableció como periodo de contratación de este personal del 1 de abril al 31 de octubre de 2019. Dada la naturaleza de las contrataciones y atendiendo a la normatividad vigente, se comprometieron, de los recursos presupuestados, un total de $49,111,889.00 (Cuarenta y nueve millones ciento once mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN).

Aunado a lo anterior, conforme al Programa Anual de Adquisiciones presentado ante los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación Servicios de este Instituto, en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2019, se inició con la adquisición de bienes y la contratación de servicios que se requerían para la organización de los multicitados instrumentos.

Por su parte, el Congreso de la Ciudad de México el 01 de abril de 2019, aprobó el Decreto por el que se adicionó el Artículo Décimo Transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en el que se estableció que el "proceso de elección de los Órganos de Representación Ciudadana y la Consulta en materia de Presupuesto Participativo que se contemplan en los artículos 83, 84 y 107 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México establezca lo conducente en la nueva Ley en Materia de Participación Ciudadana, todo ello deberá realizarse antes de la segunda semana de diciembre de 2019", asimismo, se instruía a este órgano autónomo para realizar los ajustes necesarios en el Presupuesto con el fin de atender dicha disposición.

[1] Publicado en la página oficial del IECM, en el siguiente link: http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-001-2019.pdf

[2] Publicado en la página oficial del IECM, en el siguiente link: http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-012-2019.pdf

En virtud de lo anterior, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-027/2019[3], de fecha 15 de abril de 2019, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio 2019.

Es preciso señalar que con el objeto de no generar un menoscabo en el patrimonio institucional y salvaguardar los derechos de las personas seleccionadas mediante el concurso de oposición referido anteriormente, se acordó mediante Acuerdo IECM-JA058-19 de la Junta Administrativa, modificar el periodo de contratación del personal de honorarios asimilados a salarios, respetando la temporalidad (siete meses), quedando del 01 al 15 de abril y del 16 de junio al 31 de diciembre de 2019. Esta modificación fue posteriormente acordada por el Consejo General a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-069/2019 e IECM/ACU-CG-089/2019[4].

El día 26 de julio de 2019, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dentro del expediente SCM-JDC-175/2019, ordenando a este Órgano Electoral, emitir la Convocatoria para el desarrollo de ambos procesos de Democracia Participativa en la Colonia Juárez, a más tardar el día 12 de agosto de 2019.

El 12 de agosto de 2019 se publicó el Decreto a través del cual se expide la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en la que se estableció como fecha de inicio de los Instrumentos de Democracia Participativa[5] la segunda quincena del mes de noviembre de 2019 y como fecha para la jornada electiva única el día 15 de marzo de 2020, ordenando a este Instituto, en su artículo Décimo Primero Transitorio, que se llevara a cabo la difusión del contenido de dicha Ley, atendiendo al principio de máxima publicidad, debiendo realizar los ajustes presupuestales correspondientes.

Bajo este marco, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/19[6] de fecha 29 de agosto de 2019, el Consejo General aprobó los ajustes correspondientes al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto, integrando un programa de difusión de la nueva Ley de Participación Ciudadana, destinando para ello $6,280,000.00 (Seis millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 MN).

En atención a lo señalado en el artículo QUINTO Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Consejo General aprobó

[3] Publicado en la página oficial del IECM, en el siguiente link: http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-027-2019.pdf

[4] Publicados en la página oficial del IECM, en los siguientes links: http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-069-2019.pdf y http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-089-2019.pdf

[5] Toda vez que se modificó la denominación de los órganos de participación ciudadana, así como el mecanismo de su integración, entre otros aspectos, la "Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, se modificó por "Elección de Comisiones de Participación Comunitaria".

[6] Publicado en la página oficial del IECM, en el siguiente link: http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-050-2019.pdf

mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019[7] de fecha 16 de noviembre de 2019, la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Por todo lo expuesto, en la organización de los Instrumentos de Democracia Participativa, se han comprometido, a esta fecha, $79,589,684.11 (Setenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 11/100 M.N), estimando que con las economías que se generen en lo que resta del ejercicio, se realizará una devolución de recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de aproximadamente $100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), tal como lo expresó el Consejero Presidente en la mesa de trabajo con las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, el pasado 8 de noviembre, en la que presentó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 de este Instituto Electoral.

Cabe señalar que, para el ejercicio fiscal 2020, el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-070-19[8] de 31 de octubre de 2019, aprobó un Proyecto de Presupuesto para continuar con la organización de los referidos Instrumentos de Democracia Participativa por un monto similar al que se va a reintegrar a la citada Secretaría de Administración y Finanzas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM. Mismo fin.
Lic. Gerardo Suárez Islas. Encargado del Despacho de la Contraloría Interna del IECM. Mismo fin.
Archivo.

JMLR/Folio 5859

[7] Publicado en la página oficial del IECM, en el siguiente link: http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-079-2019.pdf
[8] Publicado en la página oficial del IECM, en el siguiente link: http://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-070-2019.pdf